

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 4/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 4/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) MAURICIO LOPEZ ZEPEDA (SADFI: 3074) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 29-Jan-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 43/2021/03
	Lugar de entrega: AIES-SOARG
Cen Cos Asociados: 2724-PAVIMENTOS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	SET	3.29101	LUCES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO PARA ZONAS DE TRABAJOY TRAFICO	396.66000	793.32000
				Cada set deberá tener al menos 8 luces de advertencia, para delimitar		
				áreas de trabajo, el sistema de luces debe permitir que se coloquen a		
				distancias variables, y deberán ser tipo LED recargables, secuenciales.		
				Debe permitirse seleccionar entre colores de luz roja, amarilla y azul		
				deberán ser luces "intermitentes", con visibilidad de al menos 1 Km		
				intensidad igual o superior a 7000MCD		
				fabricadas en material resistente a los golpes		
				Incluir baterías y el cargador para el set de luces		

Sub Total US\$	793.32
IVA US\$	103.13
Total US\$	896.45

OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 45 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 12-Apr-2021